



cien años iluminando el pasado,
cien años proyectando el futuro.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E IML
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **23 OCT. 2015**
EXPEDIENTE n° 65.379/2002.-

VISTO :

El presente expediente por el cual miembros del Departamento de Graduados de esta Facultad elevan a consideración las normativas para la acreditación de Pasantías como horas de estudios de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Posgrado de esta Facultad aconseja favorablemente;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO
(en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2015)**

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Modificar la resolución n° 520/11 referida a las **NORMATIVAS PARA LA ACREDITACION DE PASANTIAS COMO HORAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO** de esta Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Las pasantías realizadas por alumnos de posgrado inscriptos en esta Facultad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1- Deberán ajustarse a la normativa general prevista en el reglamento general de estudios de posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.-
- 2- No existirán restricciones en cuanto a la cantidad de horas acreditables por pasantía ni en la cantidad de pasantías que se pueden presentar. No obstante, en todos los casos la **Comisión de supervisión** evaluará la certificación y aconsejará las horas que corresponde acreditar. Cuando se sugiera acreditar una pasantía de más de 120 horas la Comisión de Supervisión deberá justificar expresamente tal decisión.-
- 3- En el caso de pasantías que se vayan a realizar en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales dirigidas por docentes o investigadores de la Facultad de Ciencias Naturales, se deberá presentar previamente por Mesa de entradas una nota informando sobre la realización de la pasantía y en donde conste:
 - a) Título del trabajo de pasantía
 - b) Nombre del director o directores de la pasantía
 - c) Lugar de realización
 - d) Mención de las actividades a desarrollar
 - e) Tiempo de duración de la pasantía y fechas
- 4- La certificación de la aprobación de las Pasantías realizadas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales e IML dirigidas por docentes o investigadores de la Facultad de Ciencias Naturales será realizada por Secretaría de Posgrado de la Facultad. Para ello, una vez finalizada la pasantía el director o directores de la misma deberá/n presentar en Secretaría de Posgrado un informe sobre los resultados de la pasantía, según un formato preestablecido por dicha secretaría.-

///...

DIRECCION
ADMIN.
F.C.N.

LUIS HUMBERTO AGUILAR
DIRECTOR
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Facultad de Ciencias Naturales e IML



cien años iluminando el pasado,
cien años proyectando el futuro.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E IML
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

/// ... Expte. nº 65.379/02.- - 2 -

- 5- El o los directores de la pasantía no podrán ser el director ni director asociado de la tesis. Deben poseer título de posgrado y ser profesor o investigador de la cátedra, instituto o laboratorio donde se lleve a cabo la pasantía.-
- 6- La certificación que realice la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales e IML será tanto para el pasante como para el director o directores de la misma, una vez cumplimentado los puntos 3 y 4 del presente reglamento.-
- 7- Para el caso de Pasantías realizadas en otros institutos, cátedras, laboratorios, etc. externos a la Facultad de Ciencias Naturales, la certificación que se presente sobre la pasantía debe incluir:
 - a.- Título del trabajo de pasantía
 - b.- Nombre y cargo del director de la pasantía
 - c.- Lugar de realización
 - d.- Mención a las actividades desarrolladas
 - e.- Tiempo de duración de la pasantía y fechas
 - f.- Horas de formación de posgrado, según el criterio del director de la pasantía
 - g.- Referencia clara a la Aprobación de la pasantía
 - h.- Firma del director de la pasantía y/o del responsable de Posgrado de la institución

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tomen razón Dirección Académica, Consejo de Posgrado y archívese.-

DIRECCION ADMIN. F.C.N.

LUIS HUMBERTO AGUILAR
DIRECTOR
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Facultad de Ciencias Naturales e I.M.L.

1015/15

Mag PABLO J SESMA
SECRETARIO DE POSGRADO
Facultad de Ciencias Naturales
e Instituto Miguel Lillo

Dr. HUGO R. FERNANDEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales
e Instituto Miguel Lillo